

EXPOSICION DE MOTIVOS

**PROYECTO DE LEY ANUAL DEL
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
PARA EL AÑO FISCAL**

2002

**PROYECTO DE LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO
AÑO FISCAL 2002**

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, el Poder Ejecutivo ha elaborado y aprobado por el Consejo de Ministros, el Proyecto de Presupuesto del Sector Público correspondiente al ejercicio presupuestal del año fiscal 2002, el mismo que asciende a la suma de S/. 36 378 millones.

II. SUPUESTOS MACROECONOMICOS

De acuerdo a lo señalado en el Marco Macroeconómico Multianual, los supuestos macroeconómicos para el año fiscal 2002, son los siguientes:

- Crecimiento Real del Producto Bruto Interno de 5,5%
- Inflación Acumulada Anual de 2,0%
- Tipo de Cambio promedio anual de S/. 3,65 por dólar.
- Importaciones FOB de US\$ 8 269 millones y Exportaciones FOB por US\$ 8 326 millones.
- Resultado Económico del Sector Público Consolidado de - 1,9% del PBI.

III. OBJETIVOS

El Poder Ejecutivo propone para la aprobación de la representación parlamentaria el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2002, el mismo que espera contribuir a los procesos de reforma, descentralización, modernización y estabilidad socioeconómica, procurando las condiciones para que en el contexto de un Acuerdo Nacional y una visión compartida de nuestro futuro como Nación, podamos:

- Crear trabajo digno y productivo para todos
- Garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos del país.
- Crear un Estado al servicio de las personas

En este contexto, el compromiso fundamental es la lucha contra la pobreza, no sólo a través de un proceso sostenido de reactivación productiva que implica desarrollar una política agresiva de promoción de la inversión y las exportaciones con prudencia fiscal y monetaria sino también con políticas sociales eficientes que permitan fortalecer el capital humano y social de los más pobres a fin de que puedan aprovechar creativamente las oportunidades cambiantes que hallan en sus entornos ambientales, culturales, sociales y económicos.

Asimismo, es propósito del Gobierno conformar una red de protección social eficaz que con la activa participación de todos los actores de la sociedad peruana, garantice la prestación de servicios sociales básicos de calidad adecuada en las áreas de nutrición, salud, educación, justicia, vivienda e inversión social adicional en general.

Para esto es indispensable desarrollar una gestión pública eficiente y austera, sobre la base de una estructura organizacional del sector público reformada, con claras competencias y responsabilidades de cada uno de los órganos nacionales y sub nacionales de gobierno en el marco de un proceso de descentralización del poder central y el fortalecimiento del tejido social y las capacidades institucionales en cada provincia, como célula básica del desarrollo social y productivo del país.

Este proceso, requiere necesariamente una nueva carrera pública administrativa y la aplicación de estrategias contractuales de gestión, enfocada a las funciones primordiales del Estado y en la cual, la probidad, programación, evaluación, rendición de cuentas y activa participación de la ciudadanía sean fundamentos esenciales.

En el citado marco, así como en el de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal y en la norma de Acceso Ciudadano a la Información sobre Finanzas Públicas, la política fiscal buscará el equilibrio fiscal, cuidando de no poner freno al crecimiento de la actividad económica, con el fin de no restarle recursos al sector privado y no ejercer presión sobre el déficit en cuenta corriente de

la balanza de pagos. Ello no sólo permitirá ampliar el campo de acción del sector privado en sus decisiones de inversión y ahorro y aliviar la carga fiscal de las generaciones futuras, sino que también contribuirá a fortalecer la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en la economía peruana.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Presupuesto para el año fiscal 2002, se ha elaborado considerando las políticas de gobierno vinculados a la mejora de la calidad de vida, generación de empleo, disminución de la pobreza y modernización de una gestión pública al servicio de los ciudadanos.

En este sentido, las actividades y proyectos contenidos en el Presupuesto del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, correspondiente al año fiscal 2002, plantea los siguientes objetivos generales:

1. Mejorar la calidad de los procesos de aprendizaje del sistema educativo, cerrando las brechas de cobertura y equidad, otorgando prioridad a la educación primaria y su articulación con la educación inicial y secundaria.
2. Garantizar el acceso y la atención integral a toda la población de servicios básicos de salud adecuados bajo criterios de equidad, mejorando integralmente el entorno ambiental, previniendo y controlando los riesgos y daños asociados a enfermedades transmisibles.
3. Ampliar el acceso a la justicia, especialmente en zonas aisladas, modernizando su administración y promoviendo una eficiente coordinación interinstitucional.
4. Promover el desarrollo integral de la mujer y familia con equidad de género y fomentar el desarrollo participativo y sostenible de las organizaciones sociales de base y comunidades campesinas y nativas, dotando a estas últimas de las capacidades para su desarrollo.
5. Promover las condiciones generales que garanticen la competitividad internacional de nuestra industria y artesanía en el mercado global, enfatizando en el sector de la pequeña,

mediana y micro empresa, así como la sostenibilidad de la actividad turística, con el propósito que se constituyan en impulsores del desarrollo económico y social.

6. Incrementar la producción y productividad de la agroexportación con participación activa del sector privado, promoviendo la creación de un eficiente mercado de tierras y la explotación racional de los recursos forestales, buscando a la vez la reducción de la pobreza rural mediante el desarrollo de servicios e infraestructura básica para mejorar la producción y articulación del mercado interno.
7. Mejorar y rehabilitar la red vial que permita la integración territorial y promover el desarrollo sostenido de las telecomunicaciones especialmente en zonas rurales.
8. Incentivar la inversión nacional y extranjera a la construcción y operación de la infraestructura energética y promover la ampliación de la frontera eléctrica en las zonas rurales.
9. Promover la inversión privada a través de la formalización de la propiedad de terrenos y viviendas que permitan obtener las garantías necesarias para acceder a líneas de crédito de más fácil acceso.
10. Reforzar la seguridad ciudadana y jurídica como condición necesaria para promover la inversión y producción interna, combatiendo la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de drogas y la subversión, así como coadyuvando al fortalecimiento de un poder judicial autónomo y eficiente.

En este orden de ideas, durante el Año Fiscal 2002 se dará prioridad a las actividades del sector público vinculadas directamente a la reducción del déficit de consumo de la población, en particular de aquellas familias que se encuentran en inminente peligro de daño del potencial humano de sus miembros, a través de acciones en:

Nutrición: Nutrición, promoción, prevención y complementos alimentarios para familias en alto riesgo, sobre todo en niños menores de 5 años (con énfasis en aquellos de 0 a 3 años), madres gestantes y lactantes. Se introducirán los incentivos necesarios para

que las familias de menores recursos utilicen los programas alimentarios dirigidos a niños solamente cuando sean necesarios. Se implantarán acciones de educación en nutrición y de seguridad alimentaria y se mejorarán los sistemas de vigilancia en nutrición con participación directa de la comunidad.

Salud: Garantizar el acceso y la atención de calidad a toda la población en pobreza, en servicios básicos de salud con criterio de equidad, mejorando el entorno ambiental así como previniendo y controlando los riesgos y daños asociados a enfermedades transmisibles. Se fomentará el intercambio de servicios entre sub sectores: MINSA, ESSALUD, Sanidad de la Fuerzas Armadas y Policiales y proveedores privados. Los esfuerzos se orientarán a salud básica (esencialmente preventiva) y atención de baja complejidad que incluye el tratamiento a los enfermos de tuberculosis y otras patologías transmisibles y el fortalecimiento de procesos de planificación familiar y paternidad responsable. Se protegerá especialmente a la mujer embarazada, otorgándole cuatro controles pre natales y suplemento alimentario para combatir la anemia y tratando de incrementar la proporción de partos institucionales. Se fomentará la vigilancia social del cuidado del embarazo y se profundizarán los mecanismos para la difusión y comunicación sobre el embarazo y el cuidado del niño. Así se espera conseguir una maternidad segura y saludable.

Educación: Revalorizar la función social del maestro; mejorar la calidad del proceso de aprendizaje en el nuevo sistema educativo, cerrando los déficit de cobertura y equidad; enfatizar la educación inicial, primaria y secundaria, asegurando al menos 11 años de escolaridad y los logros educativos básicos para todos. Se generarán las condiciones para que todos los niños asistan a clases y se incorporen al sistema educativo. La problemática de la educación del niño rural tomará en cuenta el desafío que plantea el multilingüismo y la preservación de la diversidad cultural del país. Para ello, es necesario el fortalecimiento de mecanismos de vigilancia social.

Justicia: Fortalecer el Estado de Derecho y asegurar el efectivo ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos fundamentales, luchando contra cualquier discriminación de género, etnia, sexo, color, idioma, edad, opinión política, origen social, posición económica, nacimiento, religión o cualquier otra condición. Se ampliará el acceso

a la Justicia, especialmente en zonas aisladas y se pondrá énfasis en la solución de conflictos al nivel de juzgados de paz, mixtos y especializados, mediante módulos básicos que faciliten la resolución de conflictos para toda la población y aseguren el efectivo ejercicio de sus derechos fundamentales. Se promoverá la operación de Defensorías Comunitarias y de otras formas alternativas de resolución de conflictos, con activa participación de la comunidad, contribuyendo a la defensa de los niños, niñas y mujeres contra la violencia familiar y sexual.

Vivienda: Ampliar el acceso a servicios de agua potable, saneamiento y electricidad de las poblaciones de escasos recursos y facilitar la construcción de módulos básicos de vivienda.

Seguridad ciudadana: Para combatir la delincuencia y la intranquilidad pública, garantizando en estrecha vinculación con la justicia, el orden y la coexistencia pacífica en condiciones de escasez.

Inversión social adicional: Se transferirá capital a nivel local, para disminuir el déficit de consumo de las familias y mejorar la infraestructura socio económica de la zona en apoyo a la producción, a través del mantenimiento, construcción y mejoramiento de carreteras y caminos rurales, pequeños sistemas de riego y acciones de sanidad y promoción agropecuaria , y electrificación rural, promoviendo el surgimiento de oportunidades de negocio que el sector privado pueda aprovechar, dentro del marco de un plan estratégico de desarrollo local y regional, coordinado con la sociedad civil y las autoridades de la zona. Estos mecanismos, al estimular la demanda local, promoverán, adicionalmente, la generación de puestos de trabajo.

En el marco de una estrategia integral de generación de empleo productivo permanente. con el fin de afrontar la aguda falta de trabajo especialmente de las zonas más pobres, se implementará transitoriamente el Programa de Emergencia Social Productivo, el mismo que será descentralizado y ejecutado en estrecha coordinación con los municipios del interior del país y la población beneficiaria.

A fin de asegurar la adecuada asignación de los recursos públicos de acuerdo con estos lineamientos y prioridades, adicionalmente a los recursos ya asignados, el mayor ingreso por cualquier fuente de financiamiento será destinado preferentemente a la mejora de la calidad y cobertura en la provisión de bienes y prestación de servicios de los siguientes **doce programas funcionales de gasto**: salud colectiva e individual, educación inicial, primaria y secundaria, justicia, saneamiento, orden interno, promoción y asistencia social y comunitaria, promoción de la producción agraria, transporte terrestre y energía

IV. CLASIFICACION GENERAL DE LOS RECURSOS PUBLICOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS PUBLICOS

Los Ingresos Totales o Recursos Públicos, ascienden a la suma de S/. 36 378 millones, cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2002		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
FUENTES	36 378	100,0	17,4
RECURSOS ORDINARIOS	27 334	75,1	13,1
INGRESOS CORRIENTES	23 394	64,3	11,2
INGRESOS DE CAPITAL	3 940	10,8	1,9
CANON Y SOBRECANON	216	0,6	0,1
PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	1	0,0	0,0
CONTRIBUCIONES A FONDOS	1 435	3,9	0,7
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2 499	6,9	1,2
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 809	13,2	2,3
INTERNO	111	0,3	0,1
EXTERNO	4 698	12,9	2,3
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	84	0,2	0,0

A. RECURSOS ORDINARIOS (Ingresos del Tesoro Público)

Los Recursos Ordinarios para el año 2002 alcanzarían la suma de S/. 27 334 millones. Estos recursos están compuestos por los Ingresos Corrientes y de Capital, que equivalen al 85,6% y 14,4%, respectivamente, la misma que incluye una emisión de Bonos por la suma de S/. 1 800 millones así como los usos de los recursos de la privatización de empresas del Estado.

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2002		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
1. RECURSOS ORDINARIOS	27 334	75,1	13,1
1.1. INGRESOS CORRIENTES	23 394	64,3	11,2
TRIBUTARIOS	23 285	64,0	11,2
A la Renta	5 691	15,6	2,7
A la Importación	2 911	8,0	1,4
Producción y Consumo	16 472	45,3	7,9
-Impuesto General a las Ventas	12 317	33,9	5,9
-Impuesto Selectivo al Consumo	4 070	11,2	2,0
-Otros producción y consumo	85	0,2	0,0
Otros Ingresos Tributarios	1 457	4,0	0,7
Documentos Valorados/Notas Crédito Negociables	- 3 246	-8,9	-1,6
NOTRIBUTARIOS	747	2,1	0,4
TRANSFERENCIAS SUNAT-ADUANAS	- 639	-1,8	-0,3
1.2. INGRESOS DE CAPITAL	3 940	10,8	1,9

Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes ascienden a S/. 23 394 millones, monto que no considera las comisiones de SUNAT y ADUANAS por la administración y recaudación de los recursos del Tesoro Público ascendente a S/. 639 millones.

Cabe indicar que los ingresos corrientes están constituidos por los Ingresos Tributarios que se estiman en S/. 23 285 millones y por los Ingresos No Tributarios que alcanzan la suma de S/. 747 millones.

Ingresos Tributarios

En la estimación de los ingresos tributarios que asciende a la suma de S/. 23 285 millones se ha considerado la propuesta de modificación en la legislación tributaria (impuesto a la renta e impuesto extraordinario de solidaridad, entre otros), las previsiones macroeconómicas así como las mejoras en la labor de control y fiscalización de las administradoras tributaria y aduanera que permitirán una expansión de la base tributaria.

Impuesto a la Renta

Para el año 2002, se estima una recaudación de S/. 5 691 millones que representa el 24,4% de los recursos tributarios. Dentro de dicha suma se consideran los ingresos por concepto de regularizaciones, así como por el Régimen Unico Simplificado y el Régimen Especial.

En la estimación de los recursos se ha considerado las medidas de modificación en la legislación tributaria, que reforzada con la labor de fiscalización que se realizará a través de la SUNAT permitirá obtener dicho resultado.

Impuesto a las Importaciones

Se estima una recaudación de S/. 2 911 millones que representa el 12,5% de los ingresos tributarios. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando el nivel de importaciones, el tipo de cambio previsto para el año 2002 y la tasa arancelaria efectiva vigente, principalmente.

Impuestos a la Producción y Consumo

La recaudación por estos impuestos asciende a S/. 16 472 millones, monto que incluye principalmente los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo, interno y a las importaciones. Estos impuestos se desagregan en:

- a. **Impuesto General a las Ventas**, el cual se aplica sobre operaciones internas e importaciones, se prevé que ascenderá a S/. 12 317 millones y representa el 52,9% del total de los ingresos tributarios.

Finalmente, se prevé que la recaudación de este impuesto tendrá una evolución favorable producto de la mejora en la actividad productiva, así como en las acciones que desarrollará la administración tributaria.

- b. **Impuesto Selectivo al Consumo**, que grava los combustibles, cervezas, aguas gaseosas, cigarrillos y vehículos, entre otros; en conjunto se prevé la suma de S/. 4 070 millones que representa el 17,5% del total de los ingresos tributarios.

Otros Ingresos Tributarios

Para el año 2002 se prevé en S/. 1 457 millones y constituyen el 6,3% del total de ingresos tributarios.

Dentro de este rubro se considera principalmente los ingresos por el Impuesto Extraordinario de Solidaridad considerando las modificaciones propuestas. Asimismo, se incluye los adeudos por impuestos derogados, los cuales son recaudados por las administradoras tributaria y aduanera y los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, entre otros.

Documentos Valorados/Notas de Crédito Negociables

Se estiman en S/. 3 246 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociable emitidas por la SUNAT y ADUANAS. Los citados documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros.

Ingresos No Tributarios

Para el año 2002 estos recursos se estiman en S/. 747 millones. Dentro de este concepto se incluyen las Multas por infracciones tributarias; la Monetización de Productos, los intereses generados por los recursos de la Privatización y las transferencias de PERUPETRO S.A. por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos que provengan de los contratos petroleros de acuerdo a la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, entre otros.

Ingresos de Capital

Dentro de este rubro se considera la utilización de los ingresos provenientes del proceso de privatización de empresas por la suma de S/. 2 140 millones.

Asimismo, se ha previsto una emisión de bonos ascendente a S/. 1 800 millones para el financiamiento de los gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

Cabe mencionar que las estimaciones de ingresos del año fiscal 2002, son consistentes con la proyecciones de ingresos, gastos y resultado económico contenidas en el Marco Macroeconómico Multianual.

RESULTADO ECONOMICO DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO AÑO FISCAL 2002		
CONCEPTOS	MONTO	% DEL PBI
GOBIERNO GENERAL	-4 647	-2,2
INGRESOS	31 173	14,9
GASTOS	35 820	17,2
RESTO	598	0,3
CONSOLIDADO	-4 049	-1,9
FINANCIAMIENTO	4 049	1,9
INTERNO	1 780	0,9
EXTERNO	2 269	1,1

En este sentido, en estricto cumplimiento del artículo 11,4 de la Ley N° 27245 - Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, el Proyecto de la Ley Anual del Presupuesto del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas para el año fiscal 2002 es consistente con los principios de política fiscal y la política económica en general que se establece en dicho marco.

B. CANON Y SOBRECANON

El Presupuesto del año 2002 considera por concepto del canon y sobrecanon petrolero la suma de S/. 216 millones que representa el 0,6% de los Recursos Públicos.

El citado monto equivale al 60% del total del canon y sobrecanon petrolero, y se destina a los Consejos Transitorios de Administración Regional de Loreto, Piura, Tumbes y Ucayali, a las Universidades Nacionales de Tumbes, Piura, Amazonía Peruana y Ucayali, así como al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.

Cabe señalar que en el monto antes citado, no se incluye el 40% del canon y sobrecanon que se destina a las municipalidades beneficiadas con este recurso.

C. PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS

Los recursos por participación en rentas de aduanas para el año 2002 se estima en S/. 1 millón. Este monto corresponde a los recursos que se generarán en el mes de diciembre del presente año provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal de la Provincia Constitucional del Callao, destinado al Consejo Transitorio de Administración Regional del Callao.

D. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Para el Presupuesto del año 2002, los recursos por contribuciones a fondos se estiman en S/. 1 435 millones y corresponden a los aportes de los trabajadores asegurados al Sistema Nacional de Pensiones así como a las transferencias

del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, del Banco de la Nación, del FONAHPU y del Seguro Social de Salud (ESSALUD), los cuales se constituyen en ingresos de la Oficina de Normalización Previsional para el pago de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

E. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascienden a la suma de S/. 2 499 millones, que representa aproximadamente el 6,9% de los Recursos Públicos. Estos recursos comprenden los ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público provenientes de los servicios que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

F. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 4 809 millones, representando el 13,2% del total de los recursos públicos.

Crédito Interno

El total del Crédito Interno previsto para el año 2002 asciende a la suma de S/. 111 millones y es producto de las operaciones efectuadas con el Banco de la Nación orientadas al financiamiento de gastos de defensa contra siniestros a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil y al Programa de Equipamiento Básico Municipal a cargo del Ministerio de la Presidencia.

Crédito Externo

Los recursos por crédito externo proyectados para el año 2002 ascienden a la suma de S/. 4 698 millones y provienen principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial,

KFW de Alemania y la Corporación Andina de Fomento, entre otros.

Los recursos se destinarán a financiar proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y caminos rurales, salud y saneamiento, educación, programas de lucha contra la pobreza, electrificación, infraestructura de riego, reforestación y conservación de suelos, derechos de propiedad urbana, así como para obras de rehabilitación y reconstrucción por efectos del Fenómeno "El Niño", entre otros.

G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 84 millones, cifra que corresponde a donaciones provenientes de los Gobiernos de Holanda, Italia, Alemania, Portugal, Brasil y Bélgica, de la KFW de Alemania, Agencia Internacional de Desarrollo - AID, Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Organización Internacional Maderas Tropicales- ITTO así como transferencias de CORPAC S.A., entre otras.

V. EGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2002

En el proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2002, los egresos ascienden a la suma de S/. 36 378 millones.

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2002		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
USOS	36 378	100,0	17,4
TOTAL GASTOS	36 378	100,0	17,4
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	20 934	57,5	10,0
GASTOS CORRIENTES	16 188	44,5	7,8
Personal y Obligaciones Sociales	9 272	25,5	4,4
Bienes y Servicios	4 913	13,5	2,4
Otros Gastos Corrientes	2 002	5,5	1,0
GASTOS DE CAPITAL	4 746	13,0	2,3
Inversiones	4 263	11,7	2,0
Inversiones Financieras	171	0,5	0,1
Otros Gastos de Capital	312	0,9	0,1
GASTO FINANCIERO	8 393	23,1	4,0
Deuda Interna	1 511	4,2	0,7
Deuda Externa	6 882	18,9	3,3
GASTO PREVISIONAL	6 195	17,0	3,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	856	2,4	0,4

A. GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES

Los Gastos no Financieros ni Previsionales ascienden a la suma de S/. 20 934 millones.

GASTOS CORRIENTES

Los Gastos Corrientes ascienden a S/. 16 188 millones y comprenden los siguientes grupos genéricos del gasto:

Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos en Personal y Obligaciones Sociales, ascienden a la suma de S/. 9 272 millones, destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público, así como los gastos variables y ocasionales, tales como cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros.

Cabe indicar que se ha efectuado la previsión respectiva para el financiamiento del incremento de remuneraciones al magisterio nacional, docentes universitarios, médicos, personal asistencial, profesionales de la salud, personal administrativo y personal militar y policial, de acuerdo a lo expresado por el Presidente del Consejo de Ministros en su exposición ante el Congreso de la República.

Bienes y Servicios

Los gastos en la adquisición de Bienes y el pago de Servicios, se han previsto en la suma de S/. 4 913 millones.

A través de este grupo genérico se atenderán el pago de tarifas de servicios básicos, los gastos por la alimentación de personas internadas en centros hospitalarios y de reclusión, así como el costo del racionamiento del personal del Sector Público.

Asimismo, considera la compra de combustible para el funcionamiento de vehículos que se utilizan en el Sector Público (ambulancias y patrulleros), la adquisición de bienes de consumo (material biológico, farmacológico, odontológico, hospitalario, soporte informático, productos de limpieza, materiales de escritorio, etc.).

Finalmente, se debe mencionar, que se han previsto recursos entre otros, para el pago de servicios de profesionales y técnicos (servicios no personales) entre ellos las correspondientes a animadoras y alfabetizadores; así como para el pago por la prestación de servicios de limpieza, vigilancia y otros, a cargo de personas jurídicas y PYMES.

Otros Gastos Corrientes

Los Otros Gastos Corrientes (que no implican la contraprestación de bienes y servicios) ascienden a la suma de S/. 2 002 millones.

Entre los principales conceptos a ser atendidos destacan el Programa del Vaso de Leche financiado mediante transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas a los Gobiernos Locales, el Programa del Desayuno Escolar a cargo del Instituto Nacional de Salud; así como el Programa de Asistencia Solidaria a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

También se han previsto las transferencias de recursos del Ministerio de Salud a los Comités Locales de Administración de la Salud (CLAS); las subvenciones a las Federaciones Deportivas a cargo del Instituto Peruano del Deporte; los recursos para la investigación universitaria a cargo de las Universidades Nacionales; las subvenciones a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social que efectúa el INABIF y el pago de Cuotas Internacionales a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Finalmente, se tiene previsto la atención del Bono por Función Jurisdiccional; el pago de la asignación por combustible a favor del personal en situación de actividad y pensionista de las Fuerzas Armadas y Policiales, los gastos por sepelio y luto y las dietas de directorio, entre otros gastos.

GASTOS DE CAPITAL

El Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2002 considera la suma de S/. 4 746 millones a cargo de las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

Dicho monto está orientado al financiamiento de Proyectos de infraestructura productiva así como de servicios públicos, a la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo del Estado y a la inversión financiera.

Los Proyectos serán ejecutados básicamente por las siguientes entidades del Gobierno Central:

- **Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción**, por S/. 926 millones, destinados básicamente a la Rehabilitación, Construcción y Mejoramiento de Carreteras; Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales; Rehabilitación y Reconstrucción de carreteras que fueron afectadas por el Fenómeno “El Niño”, Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura de Peajes y Pesajes; Construcción, Ampliación y Reubicación de Instalaciones Portuarias; Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas, así como otros proyectos y estudios.

- **Ministerio de Agricultura**, por S/. 403 millones, para la ejecución del Programa Nacional de Conservación y Manejo de Cuencas Hidrográficas a través de obras de infraestructura de riego, reforestaciones, conservación de suelos, y apoyo a la producción agropecuaria, considera asimismo la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, cuyo fin es el de rehabilitar y mejorar la infraestructura de riego y drenaje, incentivos para la tecnificación del riego así como brindando capacitación a las juntas de usuarios a fin de lograr una mayor tecnificación. Se incluye también dentro del monto antes referido, al Proyecto Sierra Verde, al Proyecto de Titulación y Registro de Tierras, al Proyecto Especial de Promoción de Aprovechamiento de Abonos provenientes de Aves Marinas, al Proyecto de Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur, así como al Proyecto Rehabilitación y Reconstrucción de obras que fueron afectadas por el Fenómeno “El Niño”, entre otros.

- **Ministerio de la Presidencia**, por S/. 351 millones para la realización de estudios y obras de saneamiento básico a cargo del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado; obras de Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Zona Sur de Lima Metropolitana; así como el Programa de Equipamiento Básico Municipal, entre los principales.

- **Ministerio de Educación**, por S/. 353 millones destinados principalmente a la ejecución del Programa Especial Mejoramiento de la Calidad de la Educación en los Niveles de Primaria, Secundaria y de Educación para el Trabajo, mediante el reforzamiento integral de los servicios educativos a través del mejoramiento y/o rehabilitación de unidades de enseñanza, capacitación de docentes y adquisición de material educativo, entre otros. Asimismo se incluye diversos proyectos a cargo de las Direcciones Regionales.

- **Ministerio de Salud**, por S/. 275 millones para obras de ampliación, mejoramiento, rehabilitación, equipamiento y reequipamiento de los establecimientos de salud en el ámbito nacional; para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, así como para estudios y obras de construcción y rehabilitación de sistemas de saneamiento rural, entre los principales.

- **Ministerio de Energía y Minas**, por S/. 185 millones para la realización de estudios y obras de Infraestructura de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, mediante la construcción de pequeños sistemas eléctricos y tendido de redes eléctricas de alta tensión, así como obras de Infraestructura de Generación Eléctrica, entre otros.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**, por S/. 81 millones a fin de apoyar, a través de los convenios de traspaso de recursos a diversos sectores, la continuidad de las obras de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura afectada por el Fenómeno "El Niño". Se incluye dentro de ese monto la asistencia financiera con recursos provenientes del convenio PL-480 a instituciones públicas y privadas para la ejecución de diversos proyectos y los Programas de Apoyo a la Reforma del Sector Financiero y de las Finanzas Públicas, así como la Promoción de la Inversión Privada, entre otros.

- **Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano**, por S/. 54 millones destinados al proyecto de Fortalecimiento de la Atención al Menor de Tres Años a través de programas básicos de alimentación y estimulación de niños asistentes a los Wawa Wasi y apoyo a la infraestructura social, así como al Proyecto Desarrollo de los Pueblos Indígenas y AfroPeruanos.
- **Ministerio Público**, por S/. 11 millones para construcción y mejora de fiscalías y morgues, así como a la modernización administrativa y sistematización de la fiscalía.
- **Poder Judicial**, por S/. 9 millones para construcción de juzgados, equipamiento e infraestructura de unidades de justicia básica, readecuación y mantenimiento de la infraestructura física, así como estudios para la modernización administrativa de los servicios.

Respecto a los proyectos a ser ejecutados por las Instancias Descentralizadas, corresponde principalmente a las siguientes entidades:

- **Los Consejos Transitorios de Administración Regional**, por S/. 334 millones para la ejecución de obras de infraestructura económica y social en el ámbito departamental, referidas al área de agricultura como el mejoramiento de la infraestructura de riego, conservación de suelos, apoyo a la producción agropecuaria y al pequeño productor así como a acciones de forestación y reforestación; al área saneamiento básico a través de obras en pequeñas localidades; al área de transportes como la ejecución de obras de construcción y mejoramiento de carreteras, caminos vecinales y acondicionamiento de vías urbanas; y al área de energía para electrificación rural, ampliación y mejoramiento de redes eléctricas y estudios de generación de energía eléctrica, entre otros.
- **Universidades Nacionales**, por S/. 96 millones destinados a la ejecución de estudios y obras de

construcción y mejoramiento de la infraestructura académica; equipamiento de sus unidades de enseñanza y obras de urbanización, principalmente.

- **Instituto Nacional de Desarrollo, S/.** 271 millones a ser ejecutados a través de los Proyectos Especiales, destacando la previsión para obras de gran envergadura referidas al aprovechamiento, incremento y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola. Tales obras corresponden a la construcción de canales de irrigación, presas, sistemas de riego, obras preventivas contra inundaciones, acciones de rehabilitación, mantenimiento y operación de la red hidroagrícola.

Asimismo, considera obras de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura hidroagrícola afectada por el Fenómeno "El Niño" y acciones de apoyo al pequeño productor rural mediante programas de promoción y desarrollo agropecuario. Adicionalmente se prevé la ejecución de obras de generación y transmisión de energía eléctrica; y obras de construcción y mejoramiento de carreteras, vías de acceso y construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de caminos vecinales y rurales, estudios de protección ambiental y ecología urbana, entre otras.

- **Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social,** por S/. 537 millones orientados a proyectos de inversión social, al desarrollo productivo y de infraestructura económica y social a través del financiamiento de la construcción y mejoramiento de aulas, sistemas de distribución de agua y desagüe, rehabilitación de tierras, construcción y mejoramiento de caminos vecinales, entre otros. Asimismo considera los Proyectos de Desarrollo Social en la Sierra y Selva y para el Desarrollo del Corredor Puno - Cusco, entre otros.

Dentro del monto antes señalado se incluye S/. 320 millones destinados al Programa de Emergencia Social Productivo.

Asimismo, destacan las obras de construcción, rehabilitación y equipamiento de unidades de enseñanza así como la rehabilitación de establecimientos de salud a cargo del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud por S/. 50 millones; el Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria a cargo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria por S/. 62 millones; los estudios y proyectos de recursos naturales a cargo del Instituto Nacional de Recursos Naturales por S/. 42 millones, el proyecto de formalización de predios urbanos mediante la titulación de los mismos a cargo de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal por S/. 46 millones; las acciones y proyectos de apoyo social y desarrollo productivo a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria por S/. 21 millones, los proyectos de mejoramiento de la infraestructura penitenciaria a cargo del Instituto Nacional Penitenciario por S/. 11 millones; las obras y acciones de apoyo al repoblamiento mediante el desarrollo rural sostenible y de comunidades retornables a cargo del Programa de Apoyo al Repoblamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia por S/. 12 millones, entre otros.

Finalmente, cabe mencionar que se han previsto recursos por la suma de S/ 22 millones para el Organismo para la Reconstrucción y Desarrollo del Sur - ORDESUR de reciente creación cuya función principal es la priorización y ejecución de obras públicas de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la zona sur del país.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros corresponden a los destinados al Servicio de la Deuda Interna y Externa previstas en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2002 ascienden a la suma de S/. 8 393 millones, de este monto los gastos destinados al pago de intereses y cargos asciende a la suma de S/. 4 563 millones y a la amortización S/. 3 830 millones.

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende a la suma de S/. 1 511 millones, destinada principalmente al pago de los intereses y amortización a favor del Banco de la Nación por

créditos concedidos al Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Nacional de Defensa Civil y al Ministerio de Transporte, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, entre otros. Asimismo se incluye el pago por Bonos del Tesoro Público, Bonos del Banco Central de Reserva y Bonos Soberanos, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Igualmente, se debe mencionar la previsión de recursos para la Amortización de Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional.

Respecto a la Deuda Externa a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 6 882 millones, para el pago de los siguientes acreedores: Club de París, Organismos Internacionales, Banca Internacional, Proveedores, Países Latinoamericanos, entre otros.

C. GASTOS PREVISIONALES

Los gastos en Obligaciones Previsionales ascienden a la suma de S/. 6 195 millones, destinado a cubrir el costo de las pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público.

Cabe indicar, que dentro del monto antes señalado se incluye la previsión de recursos respectiva para el financiamiento del incremento en las pensiones del magisterio nacional, docentes universitarios, médicos, personal asistencial, personal administrativo, profesionales de la salud, personal militar y policial, así como a los jubilados del Decreto Ley N° 19990 de acuerdo a lo expresado por el Presidente del Consejo de Ministros en su exposición ante el Congreso de la República.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

La Reserva de Contingencia constituye una asignación global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo monto para el año 2002 asciende a la suma de S/. 856 millones, para ser destinado al financiamiento de las elecciones municipales y regionales (S/. 150 millones); a las Universidades Nacionales que están en proceso de implementación (U.N. Micaela Bastidas de Apurímac,

Tecnológica del Sur e Intercultural de la Amazonía) y al pago de la bonificación por escolaridad y aguinaldos del personal activo y cesante de la administración pública.

VI. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2002

Desde el punto de vista funcional se observa en términos presupuestarios la orientación que tendrán los recursos en el logro de los grandes objetivos del Estado.

De acuerdo a lo manifestado la previsión de los Gastos no financieros ni previsionales para el año fiscal 2002 asciende a la suma de S/. 20 934 millones, el detalle por Funciones se muestra a continuación:

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2002		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% DEL PBI
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	20 934	57,5	10,0
Legislativa	219	0,6	0,1
Justicia	862	2,4	0,4
Administración y Planeamiento	1 122	3,1	0,5
Agraria	960	2,6	0,5
Asistencia y Previsión Social	1 798	4,9	0,9
Comunicaciones	86	0,2	0,0
Defensa y Seguridad Nacional	4 189	11,5	2,0
Educación y Cultura	6 066	16,7	2,9
Energía y Recursos Minerales	297	0,8	0,1
Industria, Comercio y Servicios	108	0,3	0,1
Pesca	103	0,3	0,0
Relaciones Exteriores	334	0,9	0,2
Salud y Saneamiento	3 328	9,1	1,6
Trabajo	33	0,1	0,0
Transporte	1 318	3,6	0,6
Vivienda y Desarrollo Urbano	110	0,3	0,1
GASTO FINANCIERO Y PREVISIONAL	14 588	40,1	7,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	856	2,4	0,4
TOTAL	36 378	100,0	17,4

La explicación de la previsión de gastos no financieros ni previsionales de las funciones se resume a continuación:

- ◆ **LEGISLATIVA**, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 219 millones para el año fiscal 2002, y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.
- ◆ **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 862 millones para el año fiscal 2002. La previsión de gasto más significativo corresponde al Poder Judicial por S/. 456 millones, al Ministerio Público por S/. 227 millones, al Instituto Nacional Penitenciario por S/. 121 millones y a la Defensoría del Pueblo por S/. 18 millones, entre los principales organismos.
- ◆ **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones inherentes a la Gestión Pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno que coadyuvan a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a la suma de S/. 1 122 millones para el año fiscal 2002.

En la Función Administración y Planeamiento, la previsión de gastos corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas por la suma de S/. 350 millones destinado principalmente al pago por Suscripción de Acciones, a la Promoción de la Inversión Privada y a la Administración de la Tesorería, entre otros. También considera la previsión del gasto a cargo de los Consejos Transitorios de Administración Regional que ascienden a la suma de S/. 163 millones, destinados a la dirección y conducción de la política regional; y la del Instituto Nacional de Desarrollo por S/. 56 millones, orientada a la conducción y evaluación de los Proyectos Especiales.

Asimismo, resalta la previsión de gastos a cargo de la Superintendencia de los Registros Públicos por S/. 120 millones para las actividades de la Gestión Registral y Administrativa y la Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 78 millones, a través de las actividades de Gestión Administrativa y de Lucha contra el Tráfico y Uso de Estupefacientes, entre otros.

Finalmente, se debe mencionar la previsión de gastos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil por S/. 90 millones, básicamente para las acciones de mantenimiento, actualización del registro y emisión del documento nacional de identidad y de la Contraloría General por S/. 53 millones, destinada a las acciones de fiscalización y control de la gestión pública, entre otros Organismos.

- ◆ **AGRARIA**, cuyo objetivo se dirige al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 960 millones para el año fiscal 2002.

El gasto está considerado principalmente en el Ministerio de Agricultura por la suma de S/. 534 millones, el Instituto Nacional de Desarrollo por S/. 184 millones, los Consejos Transitorios de Administración Regional por S/. 62 millones, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria por S/. 91 millones y el Instituto Nacional de Recursos Naturales por S/. 55 millones.

- ◆ **ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL**, que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de Gobierno, vinculados al desarrollo social del hombre en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país. La previsión de gasto en Asistencia y Previsión Social asciende a la suma de S/. 1 798 millones para el año fiscal 2002.

En esta Función se consideran parte de los gastos para combatir la extrema pobreza, destacando el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social por S/. 552 millones, básicamente a través de los proyectos de Inversión Social por S/. 25 millones, Desarrollo del Corredor Puno y Cusco y Desarrollo

Social en la Sierra y Selva por S/. 151 millones y el Programa de Emergencia Social Productiva por S/. 320 millones.

Asimismo, destacan la previsión de gastos a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria destinados principalmente a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población de mayor vulnerabilidad nutricional por S/. 246 millones, previstos por las actividades de Apoyo al Ciudadano, a la Familia y al Discapacitado por S/. 72 millones, Alimentación Escolar por S/. 53 millones, Apoyo al Niño y Adolescente por S/. 67 millones y Proyectos de Apoyo Alimentario y de Promoción Social por S/. 21 millones, entre otros.

También, se considera la previsión de recursos en el Ministerio de la Presidencia por la suma de S/. 248 millones destinados al Programa de Equipamiento Básico Municipal (S/. 207 millones) y al Proyecto Inversión Económica y Social (S/. 24 millones), entre los principales

De otro lado, cabe resaltar la previsión de gastos realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas de S/. 402 millones, destinada a la atención de las actividades de Apoyo al Programa del Vaso de Leche y la Asistencia a las Instituciones Privadas y Públicas y Rehabilitación y Reconstrucción de obras afectadas por el Fenómeno de "El Niño", entre otros.

Finalmente, la previsión de gastos en el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano ascendente a S/. 71 millones, se orientan principalmente al Proyecto Fortalecimiento de la Atención al Menor de Tres Años por S/. 42 y al proyecto Desarrollo de los Pueblos Indígenas y AfroPeruanos por S/. 12 millones, entre los principales.

- ◆ **COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 86 millones para el año fiscal 2002. La previsión esta a cargo principalmente del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción por S/. 74 millones y del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones por S/. 12 millones.

- ◆ **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, que corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública. La previsión de gasto no financieros ni previsionales en esta Función, asciende a la suma de S/. 4 189 millones para el año fiscal 2002.

- ◆ **EDUCACION Y CULTURA**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 6 066 millones para el año fiscal 2002.

Entre los gastos orientados a brindar y mejorar la calidad de los servicios educativos en sus diferentes niveles, destacan los efectuados por el Ministerio de Educación que incluye las Direcciones Regionales de Educación por un monto de S/. 4 685 millones, las Universidades Nacionales por S/. 1 030 millones y los Consejos Transitorios de Administración Regional S/. 49 millones.

Respecto a los gastos destinados a proveer de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de locales educativos, resalta los estimados por el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud por S/. 59 millones; asimismo, se considera los gastos del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano por S/. 29 millones, del Ministerio del Interior por S/. 12 millones y del Centro de Formación en Turismo por S/. 7 millones, entre otros.

- ◆ **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, orientada a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de gastos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 297 millones para el año fiscal 2002. Las previsiones más relevantes corresponden al

Ministerio de Energía y Minas por S/. 219 millones, al Instituto Peruano de Energía Nuclear por S/. 29 millones, al Instituto Geológico Minero y Metalúrgico por S/. 26 millones, al Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero por S/. 12 millones y a los Consejos Transitorios de Administración Regional por S/. 12 millones.

- ◆ **INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS**, cuyo objetivo es la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 108 millones para el año fiscal 2002. Los principales montos están considerados en la Presidencia del Consejo de Ministros con S/. 15 millones, en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual con S/. 33 millones, en el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales con S/. 39 millones y en los Consejos Transitorios de Administración Regional con S/. 10 millones y en la Comisión para la Promoción de las Exportaciones con S/. 8 millones, entre otros Organismos.

- ◆ **PESCA**, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/. 103 millones para el año fiscal 2002. En la Función Pesca destacan los gastos a cargo del Ministerio de Pesquería por S/. 31 millones, del Instituto del Mar del Perú por S/. 30 millones, del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero por S/. 19 millones y del Instituto Tecnológico Pesquero por S/. 14 millones, entre otros.

- ◆ **RELACIONES EXTERIORES**, orientada a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 334 millones para año fiscal 2002.

En la Función Relaciones Exteriores los gastos se encuentran previstos en el Ministerio de Relaciones Exteriores por S/. 332 millones y en la Presidencia del Consejo de Ministros por S/. 2 millones.

- ◆ **SALUD Y SANEAMIENTO**, que corresponde a las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 3 328 millones para el año fiscal 2002.

Las previsiones más significativas, son las orientadas al Ministerio de Salud que incluyen las Direcciones Regionales de Salud por S/. 2 596 millones, al Ministerio del Interior por S/. 179 millones, a los Consejos Transitorios de Administración Regional por S/. 60 millones, y al Ministerio de Defensa por S/. 21 millones, y responden a la prestación de servicios de salud, así como a la infraestructura y equipamiento de hospitales y postas médicas.

De otro lado, cabe resaltar la previsión a cargo del Ministerio de la Presidencia por la suma de S/. 121 millones, orientada principalmente al desarrollo de estudios y obras de saneamiento a nivel nacional, en beneficio de la población que se encuentra en situación de pobreza.

Se debe mencionar también, la previsión a cargo del Instituto Nacional de Salud por S/. 333 millones, destinadas a la distribución de alimentos a escolares, a familias de alto riesgo nutricional, pacientes con tuberculosis y menores en estado de abandono y riesgo nutricional, así como la distribución de alimentos para niños menores de 3 años, especialmente en los departamentos de menor desarrollo, entre otros rubros.

- ◆ **TRABAJO**, cuyo objetivo es el fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión en la Función Trabajo asciende a la suma de S/. 33 millones para el año fiscal 2002, la misma que esta a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción Social que incluye las Direcciones Regionales de Trabajo.

- ◆ **TRANSPORTE**, que corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los diversos medios de transporte. La previsión de gasto en la Función Transporte asciende a S/. 1 318 millones para el año fiscal 2002.

En la Función Transporte la previsión de gastos más significativa corresponde al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción por S/. 1 184 millones, al Inade por S/. 34 millones y a los Consejos Transitorios de Administración Regional por S/. 96 millones.

- ◆ **VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**, cuyo objetivo es el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. La previsión en la Función Vivienda y Desarrollo Urbano asciende a la suma de S/. 110 millones para el año fiscal 2002. En esta Función destacan los gastos a cargo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción por S/. 20 millones, de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal por S/. 61 millones, del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción por S/. 18 millones y los Consejos Transitorios de Administración Regional por S/. 9 millones, entre otros.

VII. CLASIFICACION SECTORIAL DE LOS GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2002

Los Gastos no financieros ni previsionales por Sectores se muestra a continuación:

CONCEPTOS	PROYECTO PPTO 2002		
	MONTO	ESTRUCTURA %	% PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	20 934	57,5	10,0
Presidencia Consejo de Ministros	254	0,7	0,1
Poder Judicial	467	1,3	0,2
Justicia	341	0,9	0,2
Interior	2 117	5,8	1,0
Relaciones Exteriores	336	0,9	0,2
Economía y Finanzas	884	2,4	0,4
Educación	5 889	16,2	2,8
Salud	2 947	8,1	1,4
Trabajo	41	0,1	0,0
Agricultura	723	2,0	0,3
Industria, Turismo, Integración	99	0,3	0,0
Transportes y Comunicaciones	1 324	3,6	0,6
Energía y Minas	289	0,8	0,1
Pesquería	104	0,3	0,1
Contraloría	53	0,1	0,0
Defensoría del Pueblo	18	0,0	0,0
Consejo Nacional de la Magistratura	9	0,0	0,0
Ministerio Público	228	0,6	0,1
Tribunal Constitucional	10	0,0	0,0
Presidencia	1 788	4,9	0,9
Defensa	2 226	6,1	1,1
Congreso	219	0,6	0,1
Jurado Nacional de Elecciones	12	0,0	0,0
Oficina de Proceso Electorales	13	0,0	0,0
Registro de Identificación	90	0,2	0,0
Promoción de la Mujer	457	1,3	0,2
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	14 588	40,1	7,0
RESERVA DE CONTINGENCIA	856	2,4	0,4
TOTAL	36 378	100,0	17,5

Entre los principales Sectores se encuentran:

El **Sector Presidencia** con una asignación de S/. 1 788 millones, de los cuales corresponde al Ministerio de la Presidencia S/. 373 millones, al Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social S/. 552 millones, al Instituto Nacional de Desarrollo S/. 278 millones, el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa S/. 60 millones y al Organismo para la Reconstrucción y Fomento - ORDESUR S/. 22 millones. Cabe indicar que la previsión de recursos destinados a las Direcciones Regionales de Salud, Educación, Transportes, Agricultura, Energía, Trabajo, Industria, y Pesca para el año fiscal 2002 han sido transferidos a sus respectivos sectores con el propósito de ordenar la gestión pública institucional y crear las capacidades de análisis y gestión en las Direcciones Regionales, en el marco de un proceso de transición hacia la descentralización sobre la base de nuevos gobiernos regionales democráticamente elegidos.

El **Sector Educación** tiene una asignación de S/. 5 889 millones, de los cuales S/. 4 687 millones corresponde al Ministerio de Educación, la suma de S/. 1 035 millones a las Universidades Nacionales y S/. 167 millones a las Instituciones Públicas del Sector Educación. Cabe destacar que se ha otorgado preferente atención a los programas de educación inicial y primaria.

El **Sector Defensa** con una asignación de S/. 2 226 millones, dicho monto se distribuye de acuerdo a lo siguiente: Ministerio de Defensa con S/. 2 188 millones, Servicio Nacional Meteorología e Hidrología con S/. 19 millones, Consejo Supremo de Justicia Militar con S/. 6 millones, Escuela Nacional de Marina Mercante con S/. 6 millones, Instituto Geográfico Nacional con S/. 4 millones y Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial con S/. 3 millones.

El **Sector Interior** cuenta con una asignación de S/. 2 117 millones que permitirán optimizar la seguridad y el orden interno a nivel nacional, dicho sector está constituido por el Ministerio del Interior.

El **Sector Salud** con una previsión de recursos de S/. 2 947 millones, de los cuales corresponde al Ministerio de Salud la suma de S/. 2 601 millones, el Instituto Nacional de Salud con S/. 333 millones y la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud con S/. 8 millones, entre las principales.

El Sector Transportes y Comunicaciones, cuanta con una previsión de S/. 1 324 millones, correspondiendo al Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción S/. 1 282 millones, al Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones S/. 12 millones y al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción S/. 20 millones, entre los principales.

El resto de los sectores institucionales concentran el 22,2% del total de los gastos no financieros ni previsionales para el año fiscal 2002.

VIII. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL E INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PARA EL AÑO FISCAL 2002

Los Gastos No Financieros ni Previsionales ascienden a la suma de S/. 20 934 millones se ejecutan a lo largo de todo el territorio nacional. Sin embargo, aproximadamente un cuarto de los mismos se asignan centralizadamente en entidades con sede en Lima en vista que se trata de la ejecución de programas de ámbito nacional.

En tal sentido, a fin de efectuar una comparación mas apropiada entre los recursos asignados a Lima respecto de aquellos departamentos del interior del país se ha separado el gasto no financiero ni previsional en dos ámbitos: Asignación Centralizada y Asignación Descentralizada.

La Asignación Centralizada asciende a la suma de S/. 5 507 millones, y comprende la previsión presupuestal de los Sectores Interior, Relaciones Exteriores, Ministerio Público, Defensa, Congreso de la República, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Tribunal Constitucional, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, en lo que respecta a Economía y Finanzas comprende la suscripción de acciones y la actividad Administración del Sistema de Tesorería.

La Asignación Descentralizada asciende a la suma de S/. 15 427 millones, esta suma comprende la previsión del gasto por departamentos para el año 2002 efectuada por los diversos pliegos presupuestarios y a la distribución del vaso de leche que ha sido estimada para cada departamento en los mismos montos que la Ley N°

27427 que modifica el Decreto Legislativo N° 909 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2001, tomando en consideración que el monto total para ambos años es el mismo.

A continuación se aprecia la Asignación Descentralizada per cápita por departamentos.

GASTOS / DEPARTAMENTOS	POBLACION (A)	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2002	
		TOTAL (MILLONES DE S/.) (B)	PER CAPI TA (EN NUEVOS S/.) (A) / (B)
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES		20 934	
ASIGNACION CENTRALIZADA		5 507	
ASIGNACION DESCENTRALIZADA	26 346 840	15 427	586
AMAZONAS	416 280	233	559
ANCASH	1 098 662	602	548
APURIMAC	437 358	391	894
AREQUIPA	1 103 933	540	489
AYACUCHO	542 745	389	717
CAJAMARCA	1 449 075	621	429
PROV.CONSTITUC.DEL CALLAO	793 040	210	265
CUSCO	1 188 245	609	513
HUANCAVELICA	442 625	272	614
HUANUCO	798 309	364	456
ICA	666 576	305	458
JUNIN	1 222 492	498	407
LALIBERTAD	1 504 404	491	326
LAMBAYEQUE	1 122 375	370	330
LIMA	7 664 295	6 278	819
LORETO	903 697	496	549
MADRE DE DIOS	86 945	96	1 108
MOQUEGUA	150 177	120	799
PASCO	255 564	159	621
PIURA	1 588 716	650	409
PUNO	1 230 397	681	554
SAN MARTIN	764 059	434	568
TACNA	284 546	198	695
TUMBES	197 602	167	847
UCAYALI	434 723	251	577
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES		14 588	
RESERVA DE CONTINGENCIA		856	
TOTAL		36 378	

